



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

A TODOS LOS INTERESADOS.

En el Expediente identificado con la referencia alfanumérica **TEEC/AG/12/2025**, relativo al **Asunto General** formado las cédulas electrónicas de solicitud de auxilio de notificación, ambas fechadas el seis de marzo del presente año; signadas por las actuarías de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, a través de las cuales comunican: **1)** *"con fundamento en los artículos 33, fracciones III y IV, 34, 101, párrafo 2, 109 y 110, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y en cumplimiento a lo ordenado en el en el expediente al rubro indicado, le solicito que en auxilio de la SENTENCIA de cinco de marzo del año en curso, dictado por las Magistraturas Integrantes de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, a las labores de este órgano jurisdiccional, notifique la mencionada determinación, acompañada de la documentación correspondiente, misma que se anexa en archivo adjunto: CONGRESO DE CAMPECHE POR CONDUCTO DE LA PRESIDENCIA DE SU MESA DIRECTIVA Una vez hecho lo anterior, remita las constancias atinentes a este órgano jurisdiccional por escrito, mismas que podrá hacer llegar de manera electrónica adjunto al correo que envíe a la cuenta "cumplimientos.salasuperior@te.gob.mx", debiendo remitirlo posteriormente de manera física en la Oficialía de Partes de esta Sala Superior. Lo anterior para los efectos legales conducentes" (sic); y **2)** *"con fundamento en los artículos 33, fracciones III y IV, 34, 101, párrafo 2, 109 y 110, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y en cumplimiento a lo ordenado en la SENTENCIA de cinco de marzo del dos mil veinticinco, dictada en el expediente indicado al rubro, por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, le solicito que en auxilio de las labores de este órgano jurisdiccional NOTIFIQUE PERSONALMENTE la citada determinación, misma que se anexa en archivo adjunto, a: Layda Sansores San Román, Gobernadora de Campeche (Recurrente en el expediente SUP-REP-1199/2024)..." "autorizando para los mismos efectos a la licenciada Rosa Icela Arguelles Avilés, Directora de Servicios Legales de la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche y en suplencia por ausencia del Director General de lo Contencioso de la citada Consejería Jurídica y a los CC. Cesar Daniel Fuentes Cobos, Nicolás Alejandro Olvera Sagarra y Javier del Jesús Celis Can. recibidas a través del correo electrónico institucional del Sistema de Información de la Secretaría General de Acuerdos (SISGA), el día seis de marzo de la**



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
"2025: AÑO DE LA MUJER INDÍGENA"



ASUNTO GENERAL.

presente anualidad a las 18:27:54 y 18:32:11, respectivamente. **La Presidencia** del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo con fecha **siete de marzo de dos mil veinticinco**.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **nueve horas con veinte minutos** del día de hoy **siete de marzo de dos mil veinticinco**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **notifico a todos los interesados, el acuerdo de fecha siete de marzo de dos mil veinticinco**, constante de 4 páginas, a través de los **estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ACTUARIO

ROGELIO OCTAVIO MAGAÑA GONZÁLEZ
ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARIA



**RECURSOS DE REVISIÓN DEL
PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR**

EXPEDIENTE FEDERAL: SUP-RÉP-
1175/2024 Y ACUMULADOS.

RECURRENTES: SERGIO
SALOMÓN CÉSPEDES Y OTROS.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL
PODER JUDICIAL DE LA
FEDERACIÓN.

La secretaria general de acuerdos por ministerio de ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta a la presidencia con las cédulas electrónicas de solicitud de auxilio de notificación, ambas fechadas el seis de marzo del presente año; signadas por las actuarías de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, a través de las cuales comunican:

1) *"con fundamento en los artículos 33, fracciones III y IV, 34, 101, párrafo 2, 109 y 110, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y en cumplimiento a lo ordenado en el en el expediente al rubro indicado, le solicito que en auxilio de la SENTENCIA de cinco de marzo del año en curso, dictado por las Magistraturas Integrantes de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, a las labores de este órgano jurisdiccional, notifique la mencionada determinación, acompañada de la documentación correspondiente, misma que se anexa en archivo adjunto: CONGRESO DE CAMPECHE POR CONDUCTO DE LA PRESIDENCIA DE SU MESA DIRECTIVA Una vez hecho lo anterior, remita las constancias atinentes a este órgano jurisdiccional por escrito, mismas que podrá hacer llegar de manera electrónica adjunto al correo que envíe a la cuenta "cumplimientos.salasuperior@te.gob.mx", debiendo remitirlo posteriormente de manera física en la Oficialía de Partes de esta Sala Superior. Lo anterior para los efectos legales conducentes" (sic); y 2)* *"con fundamento en los artículos 33, fracciones III y IV, 34, 101, párrafo 2, 109 y 110, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y en cumplimiento a lo ordenado en la SENTENCIA de cinco de marzo del dos mil veinticinco, dictada en el expediente indicado al rubro, por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, le solicito que en auxilio de las labores de este*



órgano jurisdiccional NOTIFIQUE PERSONALMENTE la citada determinación, misma que se anexa en archivo adjunto, a: Layda Sansores San Román, Gobernadora de Campeche (Recurrente en el expediente SUP-REP-1199/2024)...” “autorizando para los mismos efectos a la licenciada Rosa Icela Arguelles Avilés, Directora de Servicios Legales de la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche y en suplencia por ausencia del Director General de lo Contencioso de la citada Consejería Jurídica y a los CC. Cesar Daniel Fuentes Cobos, Nicolás Alejandro Olvera Sagarra y Javier del Jesús Celis Can. Una vez hecho lo anterior, remita las constancias atinentes a este órgano jurisdiccional, mismas que podrá hacer llegar de manera electrónica al correo “cumplimientos.salasuperior@te.gob.mx”, y posteriormente de manera física en la Oficialía de Partes de esta Sala Superior. Lo anterior para los efectos legales conducentes”; recibidas a través del correo electrónico institucional del Sistema de Información de la Secretaría General de Acuerdos (SISGA), el día seis de marzo de la presente anualidad a las 18:27:54 y 18:32:11, respectivamente. Conste.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A SIETE DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO.

VISTOS: La cuenta que antecede, la presidencia de este órgano jurisdiccional electoral; **ACUERDA:**

PRIMERO: Se tiene por recibida las cédulas electrónicas de solicitud de auxilio de notificación, ambas fechadas el seis de marzo del presente año, a través de las cuales solicitan el auxilio a las labores de ese órgano jurisdiccional electoral federal, para notificar la sentencia de fecha cinco de marzo del año en curso, dictada por el Pleno de la referida Sala Superior en el expediente SUP-REP-1175/2024 Y ACUMULADOS, al H. Congreso del Estado por conducto de la presidencia de la Mesa Directiva y a Layda Elena Sansores San Román, Gobernadora Constitucional del Estado de Campeche.

SEGUNDO: Se da por notificado a este Tribunal Electoral local del contenido de las cédulas electrónicas de solicitud de auxilio de notificación, ambas de fecha seis de marzo del año en curso, signadas por las actuarías de la Sala

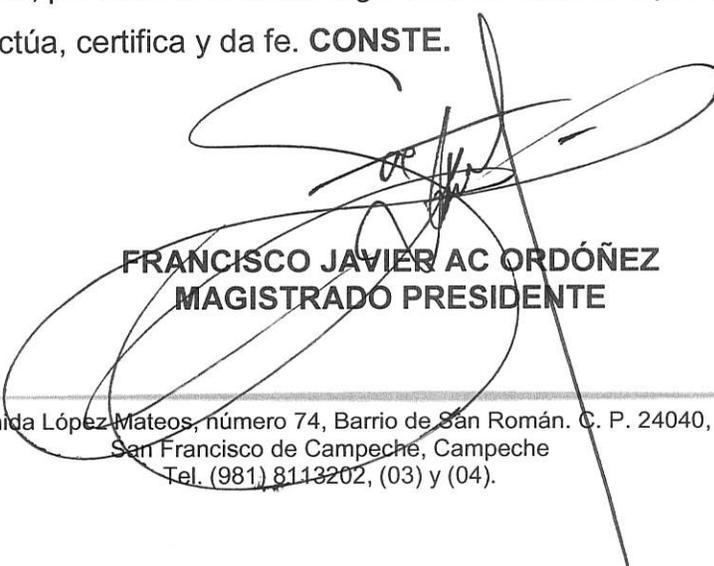


Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Documentación que se ordena imprimir y anexar a las constancias del presente asunto para que obren conforme a Derecho corresponda.

TERCERO: Como se solicita, en auxilio a las labores del órgano jurisdiccional electoral federal mencionado, notifíquese la sentencia de fecha cinco de marzo de la presente anualidad dictada por las magistraturas integrantes de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el expediente SUP-REP-1175/2024 Y ACUMULADOS al H. Congreso del Estado por conducto de la presidencia de la Mesa Directiva y a Layda Elena Sansores San Román, Gobernadora Constitucional del Estado de Campeche, en los términos precisados en las cédulas de referencia. Hecho lo anterior, remítanse las constancias de las diligencias de notificación practicadas, primero a la cuenta de correo electrónico *cumplimientos.salasuperior@te.gob.mx*; y posteriormente, las originales al domicilio de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Lo anterior, para los efectos legales procedentes.

Notifíquese personalmente a Layda Elena Sansores San Román, Gobernadora Constitucional del Estado de Campeche; por oficio al H. Congreso del Estado por conducto de la presidencia de la Mesa Directiva, y a los demás interesados por estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con los artículos 26 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral; 687, 689, 693, 694, 695, fracción I de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche; y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. **CÚMPLASE.**

Así lo proveyó y firma el magistrado presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante la secretaria general de acuerdos por ministerio de ley, con quien actúa, certifica y da fe. **CONSTE.**


FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ
MAGISTRADO PRESIDENTE




ALEJANDRA MORENO LEZAMA
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
POR MINISTERIO DE LEY



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

Con fecha (7 de marzo de 2025), se turnan los autos a la actuario para su debida notificación. Conste. 

